

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 13/2020

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir
Enibette Marcela Meza Alarcón	13.453.605-5	- Sociedades
Pedro Orlando Parraguez Pérez	11.277.062-3	- Régimen Tributario Especial
Daniel Isaías Torres Pedrero	11.424.203-9	- Organización del Estado - Teoría del Delito

Roberto Mario Acevedo Iturrieta	15.930.856-1	- Taller de Procedimiento de Tribunales de Familia. - Seminario de Derecho Procesal
Aldo Iván González Rojas	10.976.596-1	- Taller de Procedimiento de Tribunales de Familia. - Taller de Procedimiento Laboral
María Yasmín Avejares Soto	17.066.033-1	- Taller de Procedimiento de Tribunales de Familia. - Taller de Procedimiento Laboral

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 26 de Julio de 2020



ELISABETH SESCOVICH PEQUEÑO
Secretaria General (S)

FOF/MAA/pu
Distribución
Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho




ADRIAN PEREIRA SANTANA
Vicerrector Académico